



Cambio de manos

Cuestiones a tener en cuenta cuando se produce un **cambio de titularidad** en compras, transmisiones, herencias



COMPRA VEHÍCULO:

¿Qué gestiones tributarias se tienen que realizar en el Ayuntamiento de Logroño?

Los trámites necesarios cuando se compra un vehículo nuevo los suelen efectuar los concesionarios.

De precisar hacerlo por el propio interesado, el cambio de titular se puede realizar:

- ▶ En la **Sede Electrónica**: [*Ayuntamiento de Logroño | Trámites \(logrono.es\)*](http://Ayuntamiento de Logroño | Trámites (logrono.es))
- ▶ De **forma presencial** tendrá que cumplimentar el impreso “ALTA VEHÍCULO” y traer la siguiente documentación:
 - **NIF del titular.**
 - **Ficha técnica del vehículo.**
- ▶ **Domiciliación de recibos**: Es importante recordar que, salvo que el contribuyente disponga de una cuenta general de domiciliación, es necesario una orden de domiciliación autorizada por el titular.





HERENCIAS:

¿Qué gestiones tributarias se tienen que realizar en el Ayuntamiento de Logroño?

EN EL CASO DE QUE EL FALLECIDO FUESE TITULAR DE UN INMUEBLE:

- ▶ Presentar la declaración del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) en el plazo de **6 meses a partir del fallecimiento**.
- ▶ Cambio de titularidad a efectos del Impuesto sobre bienes inmuebles. (IBI)
- ▶ Cambio de titularidad o baja en la tasa por servicios y canon de saneamiento. (**AGUA, BASURAS Y ALCANTARILLADO**)
- ▶ En locales, garajes o viviendas unifamiliares que dispongan de vado: Cambio de titularidad o alta en tasa por entrada de vehículos (**VADOS**).
- ▶ **Domiciliación de recibos:** Es importante recordar que, salvo que el contribuyente disponga de una cuenta general de domiciliación, es necesario una orden de domiciliación autorizada por el titular.

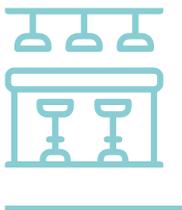
EN EL CASO DE QUE EL FALLECIDO FUESE TITULAR DE UN

VEHÍCULO, no se tiene que olvidar de realizar la baja o el cambio de titular del vehículo en la Dirección General de Tráfico, a los efectos del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. (**VHI**)

- ▶ **Mas información:** *Fallecimiento del titular de un vehículo: ¿qué hacer? (dgt.es)*

En cualquiera de los casos, conviene asegurar que no existen deudas pendientes por si pudieran serle de aplicación bonificaciones fiscales.





TRASPASO DE BARES Y RESTAURANTES:

¿Qué gestiones tributarias se tienen que realizar en el Ayuntamiento de Logroño?

EN EL CASO DE QUE EL ESTABLECIMIENTO DISPONGA DE TERRAZA/VELADOR:

- ▶ Cambiar el titular de la tasa por ocupación de dominio público (**TERRAZAS Y VELADORES**), para lo cual deberá:
 - **Comunicar** cambio de titular de actividad -con la documentación correspondiente- en la Dirección General de Espacio Público y Actividades y aceptar continuar con la licencia existente -con cambio de titular- o renunciar a la licencia.
- ▶ **Domiciliación de recibos:** Es importante recordar que, salvo que el contribuyente disponga de una cuenta general de domiciliación, es necesario una orden de domiciliación autorizada por el titular.
- ▶ Es conveniente **verificar** que no existan recibos pendientes de pago de terrazas u otros tributos.





COMPRA/VENTA DE INMUEBLES (VIVIENDAS, LOCALES...):

¿Qué gestiones tributarias se tienen que realizar en el Ayuntamiento de Logroño?

POR EL VENDEDOR:

- ▶ Presentar la declaración del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) en el plazo de **30 días hábiles** a partir del hecho imponible.

POR EL COMPRADOR:

- ▶ Cambio de titularidad a efectos del Impuesto sobre bienes inmuebles. (IBI)
- ▶ Cambio de titularidad o alta en la tasa por servicios y canon de saneamiento. (**AGUA, BASURAS Y ALCANTARILLADO**)
- ▶ En locales, garajes o viviendas unifamiliares que dispongan de vado: Cambio de titularidad o alta en tasa por entrada de vehículos (**VADOS**)
- ▶ **Domiciliación de recibos:** Es importante recordar que, salvo que el contribuyente disponga de una cuenta general de domiciliación, es necesario una nueva orden de domiciliación.



Puede encontrar más información
en la sede electrónica
del Ayuntamiento de Logroño:

[Logroño.es](#) / Inicio / Ayuntamiento / Gestión e inspección tributaria



Escanea el QR
para ver toda la
información



Ayuntamiento de Logroño

Av. de la Paz, 11
26071 Logroño
La Rioja

Téfono de información al ciudadano: **010**